

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NO XXX

Panamá República de Panamá Martes 9 de Julio de 1938

NUMERO 7826

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Departamento Consular

Resolución 13, de abril 25 de 1938, concediendo permiso al señor Hans Elliot permiso para aceptar el cargo de Cónsul de Suecia en Panamá.

Resolución 20, de junio 29 de 1938, reconociendo provisionalmente al señor Edward B. Rand como Cónsul de los Estados Unidos de América en Panamá.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Pliego de Cargos y Proyecto de Contrato para el suministro de especies venales en la licitación abierta por la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION GENERAL DE TIERRAS Y BOSQUES

Resoluciones demeritativas del movimiento habido en este importante ramo de Hacienda.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Contrato 12, de julio 15 de 1938, entre el Gobierno y el doctor Ma-

yate J. Flexer, para asumir éste el cargo de Director Técnico de la Oficina de Asesoría y Asesoría.

Resolución 56, de junio 13 de 1938, concediendo vacaciones a varios funcionarios de la Oficina de Asesoría y Asesoría.

Resolución 58, de julio 13 de 1938, concediendo licencia para separarse de sus cargos a la señora Melinda de Roberto y a la señorita Rafael Grimaldy.

Vida Oficial en Provincias.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Asesor Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Ferry.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Autorízase la aceptación de un cargo

RESOLUCION NUMERO 13

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Consular.—Resolución Número 13.—Panamá, 25 de Abril de 1938.

Visto el memorial de fecha 25 de abril de 1938, por medio del cual el señor don Hans Elliot solicita permiso en carácter de panameño, para aceptar el cargo de Cónsul de Suecia en Panamá.

SE RESUELVE:

De conformidad con la facultad que confiere el Presidente de la República el ordinal 13. del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédese al señor don Hans Elliot permiso para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Suecia en esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Srto. Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY

Reconócese provisionalmente a un Cónsul

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Consular.—Resolución Número 20.—Panamá, 29 de junio de 1938.

Vista la comunicación No 168, de fecha 23 de los corrientes, por la cual el Encargado de Negocios a. d. de los Estados Unidos de América en Panamá, señor Fa-

yette J. Flexer, informa a esta Cancillería que su Gobierno ha cancelado el traslado del señor Frederick L. Royt como Vicecónsul de los Estados Unidos de América a esta capital, y ha designado en su reemplazo al señor Edward B. Rand, y solicita al propio tiempo se reconozca provisionalmente al señor Rand, hasta tanto se reciban las letras Patentes correspondientes,

SE RESUELVE:

Reconocese provisionalmente al señor Edward B. Rand en el carácter de cónsul de los Estados Unidos de América en esta ciudad, y oficiar a las autoridades competentes, a fin de que presten al señor Rand las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que se le han encomendado.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Srto. de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Suministro de timbres fiscales

PLIEGOS DE CARGOS—PROYECTO DE CONTRATO

Entre los suscritos, a saber: Ezequiel Fernández Jaén, Secretario de Hacienda y Tesoro, que en el curso de este Contrato se denominará el Gobierno, por una parte, y N. N., que en lo sucesivo se llamará el Contratista, por la otra, se ha celebrado el convenio siguiente:

Primero: El Contratista se compromete a suministrar al Gobierno, antes del día primero de Diciembre de 1938, los timbres fiscales que a continuación se expresan:

Cinco millones (5.000.000) de timbres de un centésimo de balboa (B. 0.01).

Ciento cincuenta mil (150,000) timbres de dos centésimos de balboa (B. 0.02);

Doscientos mil (200,000) timbres de cinco centésimos de balboa (B. 0.05);

Setecientos cincuenta mil (750,000) timbres de diez centésimos de balboa (B. 0.10);

Doscientos mil (200,000) timbres de veinte centésimos de balboa (B. 0.20);

Ciento cincuenta mil (150,000) timbres de cuarenta centésimos de balboa (B. 0.40);

Cien mil (100,000) timbres de sesenta centésimos de balboa (B. 0.60);

Diez mil (10,000) timbres de un balboa (B. 1.00);

Diez mil (10,000) timbres de cinco balboas (B. 5.00);

Diez mil (10,000) timbres de diez balboas (B. 10.00).

Parágrafo 1º: Los timbres que el Contratista se obliga a entregar, de acuerdo con los términos de este contrato, deberán ser impresos en relieve, grabados en planchas de acero, por el sistema de punos y todo tendrán 35 mm. de largo por 25 mm. de ancho (35 mm. y 25 mm.). Los diseños serán de la propiedad del Gobierno. Todo pedido solo podrá ser servido por orden directo del Gobierno y consignado a este documento.

Parágrafo 2º: Los timbres que se contratan según del mismo color, diseño y calidad de impresión de los que el Gobierno suministra como modelo, cambiando únicamente los números que expresan el valor a que correspondan, que será el de 1937 y 1938.

Parágrafo 3º: La impresión de los timbres deberá hacerse en pliegos de cien timbres cada uno. Con cada cien pliegos reformarán paquetes de diez mil timbres; y paquetes de éstos se colocarán dentro de una caja de cartón, en cuya parte exterior se estampará una leyenda indicativa de su contenido.

Parágrafo 4º: Los pliegos de timbres deberán llevar al reverso una goma especial que ofrezca la garantía o seguridad de no reventarse. Es entendido igualmente que cada pliego ha de venir acompañado de una hoja de papel encerado que impida se peguen unos con otros.

Segundo: El Contratista garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones por medio de una garantía prendaria o hipotecaria por la suma de B. 1,500.00, o por medio de una póliza de seguros por igual cantidad, otorgada a favor del Gobierno por alguna Compañía aseguradora establecida en Panamá. Es entendido que el Contratista actúa como representante de la Compañía y que esta Compañía es igualmente a la mencionada Compañía; y que dicha entidad, en prueba de aceptación, firmará este contrato, en el lugar de su oficina, con el Sello de la J. pública de Panamá.

Tercero: El Gobierno conviene en pagar al Contratista la suma de como valor de los timbres que de acuerdo con los términos de este contrato se obliga a entregar, una vez que el mismo ha sido verificado por el Secretario de Hacienda y Tesoro, y que se haya verificado que se ha cumplido con todos los requisitos que establece este contrato.

Cuanto: Es entendido que no hay nada en este Contrato que impida al Gobierno proveer en lo futuro de

timbres o estampillas sustancialmente semejantes a los que son objeto de este contrato.

Quinto: La casa manufacturera conviene en que solamente expedirá las especies que son objeto de este contrato, mediante orden que reciba del Gobierno y a la consignación del Secretario de Hacienda y Tesoro. Conviene igualmente la casa manufacturera en que en lo futuro solo hará nuevos de órdenes adicionales por estas especies bajo las mismas condiciones que se acaban de expresar.

Para constancia se extiende y firma el presente Contrato, en doble ejemplar, en Panamá, a los días del mes de Agosto de 1938.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

El Contratista.

R

ADMINISTRACION GENERAL DE TIERRAS Y BOSQUES

RESOLUCION NUMERO 137

República de Panamá. — Departamento de Hacienda y Tesoro. — Administración General de Tierras y Bosques. — Resolución número 137. — Panamá, 5 de julio de 1938.

El Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas ha consultado a este Despacho la resolución número 44, dictada el 20 de junio ppto., por la cual le ha concedido en arrendamiento por un plazo de dos años prorrogables al señor Vicente Pérez, agricultor, natural y vecino del distrito de Las Palmas, identificado con la cédula número 55346, un globo de terreno denominado Lihí, ubicado en el distrito citado, de diez hectáreas (10 hrs.) de extensión y dentro de los linderos siguientes: Norte, El Macano; Sur, río Lirí; Este, La Negrita, y Oeste, cruce de La Peja.

Este negocio es legal.

Por tanto.

SE RESUELVE:

Aprobare la resolución consultada y autorizar la extensión del contrato de arrendamiento con el señor Vicente Pérez.

Este arrendamiento se hace con las condiciones y reservas establecidas en los artículos 22, 23, 27 y 30 del Decreto Ejecutivo número 213 de 15 de Diciembre de 1931, lo cual debe constar en el contrato respectivo.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General.

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario.

Arnoldo Higuera G.

RESOLUCION NUMERO 138

República de Panamá. — Departamento de Hacienda y Tesoro. — Administración General de Tierras y Bosques. — Resolución número 138. — Panamá, 5 de julio de 1938.

Ha venido en vía de consulta a este Despacho la resolución número 46, dictada por el Administrador de Tierras de Veraguas, el 21 de junio ppto., arrendándole

por el término de dos años prorrogables, al señor Basilio Gaitán, agricultor, natural y vecino del distrito de Las Palmas, y con cédula de identidad número 55-211, un globo de terreno denominado La Pedregosa, ubicado en jurisdicción del citado distrito, de seis hectáreas (6 hts.) de superficie y alindado así: Norte, La Pedregosa; Sur, finca de los Morales; Este, quebrada de El Barrero, y Oeste, Los Barreros.

Esta solicitud se ha tramitado legalmente.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del contrato de arrendamiento con el señor Basilio Gaitán.

Este arrendamiento se hace con las condiciones y reservas establecidas en los artículos 22, 23, 27 y 30 del Decreto Ejecutivo número 213 de 15 de Diciembre de 1931, lo cual debe constar en el contrato respectivo.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuero G.

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución Número 139.—Panamá, 6 de Julio de 1938.

Ha venido en consulta a este Despacho, procedente de la Administración Provincial de Tierras de Panamá, la Resolución N° 1 de 6 de Enero último, por medio de la cual se les concede de modo gratuito al señor Leopoldo Montero, en su carácter de jefe de familia y a sus menores hijos, Belén, Gilberto, Ana Rosa, Juan y Juana Montero, un globo de terreno denominado Villa Carmen, ubicado en jurisdicción del distrito de La Chorrera, de una extensión de treinta y cinco hectáreas (35 hts.). Este terreno colinda así: por el Norte, terrenos nacionales y posesión de Serafín Flores; por el Sur, terrenos nacionales y posesión de Juan B. Ortega; por el Este, posesiones de Aguado Ortega; y por el Oeste, terrenos nacionales.

Se adjudican diez hectáreas (10 hts.) al Jefe de familia y cinco hectáreas (5 hts.) para cada uno de sus hijos menores.

La resolución consultada no fué aprobada oportunamente, debido a que tenían que llenarse algunos vacíos de tramitación, y como se han subsanado tales deficiencias,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del título de propiedad gratuito a favor del señor Leopoldo Montero, agricultor, identificado con la cédula número 46-1177 y a sus menores hijos, con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el referido terreno debe dedicarse a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación como tampoco compensará ni indemnizará por el establecimiento de servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas o telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la nación;

c) Que el referido terreno no podrá ser hipotecado, enajenado, embargado ni dado en uso ni usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte; y

d) Que las veinticinco hectáreas (25 hts.) adjudicadas a los menores ya mencionados, serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas cultivadas y cercadas por el Jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuero G.

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución número 140.—Panamá, 6 de julio de 1938.

El Administrador de Tierras de Veraguas consulta a esta Administración General la resolución número 45, dictada el 21 de junio último, por la cual concede el derecho a arrendar por un término de dos años prorrogables, al señor Pastor Rodríguez, agricultor, natural y vecino del distrito de Las Palmas, identificado con la cédula número 55-1159, una parcela de tierra denominada El Barrero, ubicado en el distrito mencionado y de una capacidad superficial de seis hectáreas (6 hts.) con los linderos siguientes: Norte, La Pedregosa; Sur, finca de Los Morales; Este, El Coscuz, y Oeste, quebrada de El Barrero.

Este negocio es legal, y

Por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del contrato de arrendamiento con el señor Pastor Rodríguez.

Este arrendamiento se hace con las condiciones y reservas establecidas en los artículos 22, 23, 27 y 30 del Decreto Ejecutivo número 213 de 15 de Diciembre de 1931, lo cual debe constar en el contrato respectivo.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuero G.

RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución número 141.—Panamá, 4 de julio de 1938.

Ha venido en consulta a este Despacho la resolución número 43, dictada por el Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, el 20 de junio último, por la cual se le concede el derecho a arrendar por el término de dos años prorrogables, al señor Cenobio Pérez, agricultor, natural y vecino de distrito de Las Palmas, identificado con la cédula número 55-180, un globo de terreno denominado El Liri, ubicado en el distrito mencionado, de una capacidad de diez hectáreas (10 hts.), y alindado así: Norte, río Liri; Sur, alambrado del señor Juan

te; Este, el mismo alambrado, y Oeste, Bajo del Corozo.

En esta solicitud se han llenado todos los requisitos de ley.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del contrato de arrendamiento con el señor Conobio Pérez.

Este arrendamiento se hace con las condiciones y reservas establecidas en los artículos 22, 23, 27 y 29 del Decreto Ejecutivo número 214 de 15 de febrero de 1921, lo cual debe hacerse constar en el contrato respectivo.

Notifíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuera G.

RESOLUCIÓN NUMERO 142

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.

Resolución Número 142.—Panamá, 7 de julio de 1938.

Vistos: Consulta a este Despacho al Gobernador de la Provincia del Darién, encargado de la Administración de Tierras y Bosques la resolución número 1 de 14 de los corrientes, por la cual concede a la población de Seteganti la adjudicación gratuita y en pleno dominio de un globo de terreno nacional que debe formar parte de área y ejidos de dicha población, de una extensión superficial de quince hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (15,2544), con los siguientes linderos, por El Norte, con terrenos nacionales; por el Sur, con finca denominada La Constancia, de Laurencio Rojas y terrenos nacionales; por el Este, con el Río Seteganti; y por el Oeste, con terrenos nacionales.

En amplia exposición manifiesta el inferior el derecho que le asiste a la población de Seteganti a obtener la adjudicación que se le concede; este Despacho halla correcta la actuación en lo que se refiere a la parte legal pero difiere en lo que toca a la superficie total concedida. En efecto, a las 15 hectáreas 2544m², que forma el total de superficie especificada en el plano No. 15 levantado por el agrimensor oficial señor Hugo Viloria y que representa la cantidad de una hectárea, doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (1,0240), que forman parte de la finca La Constancia, perteneciente a Laurencio Rojas con título definitivo, por lo que solo puede concederse a la Municipalidad mencionada, catorce hectáreas, dos mil trescientos cuatro metros cuadrados (14,201), repartidas así: doce hectáreas (12 hts.) para área, y los restantes o sean dos hectáreas, dos mil veinticuatro metros cuadrados (2,2304), para ejidos.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Reformar la resolución consultada en el sentido de conceder a la población de Seteganti la cantidad de catorce hectáreas, dos mil trescientos cuatro metros cuadrados (14,201), para área y ejidos y se aprueba lo demás con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el área de la población se divida en dos secciones, una para los pobladores actuales, cuyos derechos deben ser respetados, conservando si los vecinos lo desean las calles plazas existentes, y otra, para los futuros pobladores con avenidas y calles de treinta a veinte metros

de ancho, respectivamente, divididas en manzanas o cuadras rectangulares de cien metros de frente por sesenta de ancho o fondo, subdivididas en solares de veinte metros de frente por treinta metros de fondo (art. 159 del Código Fiscal).

b) Que el Consejo Municipal debe reglamentar la adjudicación de los lotes de la zona de la población para construcciones de casas, patios y demás accesorios de estos (art. 745 del Código Administrativo).

c) Que el Municipio no podrá considerar como legítimo ocupante a quien no tenga otro título que el de haber ocupado de alguna manera, dentro del área de la población, espacios mayores de lo que constituye un solar para edificar (veinte metros de frente por treinta de fondo), sin haber ocupado el terreno con construcciones urbanas; lo ocupará el ocupante el derecho a dos solares contiguo, con medidas de veinte metros de frente por treinta de fondo, uno y de ocupará el resto libre y adjudicará a quien lo pida, adjudicando siempre a los que no tengan adjudicación de ningún solar en la población (art. 1 de la Ley 27 de 1927 que subroga al art. 746 del Código Administrativo).

d) Que el Municipio no podrá considerar como legítimo ocupante a quien no tenga otro título que el de haber ocupado de alguna manera, dentro del área de la población, espacios mayores de lo que constituye un solar para edificar (veinte metros de frente por treinta de fondo), sin haber ocupado el terreno con construcciones urbanas; lo ocupará el ocupante el derecho a dos solares contiguo, con medidas de veinte metros de frente por treinta de fondo, uno y de ocupará el resto libre y adjudicará a quien lo pida, adjudicando siempre a los que no tengan adjudicación de ningún solar en la población (art. 1 de la Ley 27 de 1927 que subroga al art. 746 del Código Administrativo).

e) Queda entendido que en las adjudicaciones futuras de los lotes dentro del área de la población y en los adjudicatarios, se deberá tener en cuenta la compra, envuelta la de que éstos vuelvan a la comunidad cuando no sean ocupantes de los lotes dentro del plazo que se fije para ello. Compulsado el expediente de edificación es obligatorio para la Municipalidad otorgar el título a favor del ocupante.

f) Queda también sujeta al sancionamiento de esta Ley, la construcción de edificación y se reserva el derecho al Municipio para la indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de caminos, puentes, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, cuando la adjudicación de dichas vías u obras sea por compra de la Nación.

Notifíquese, publíquese y devuélvase.

El Administrador General,

HORACIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuera G.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO**Conceden vacaciones****RESOLUCION NUMERO 57**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución Número 57.—Panamá, 13 de Julio de 1938.

RESUELTO:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 766 del Código Administrativo, concédese un mes de vacaciones con goce de sueldo, a los empleados que se expresan a continuación, de servicio en el Hospital Santo Tomás:

Srta. Narcisca Vásquez, Enfermera de 1ª categoría.
Sra. Andrea de Bounting, Enfermera de 2ª Categoría.
Srta. Josefina Brown, Enfermera de 2ª categoría.
Srta. Graciela Barahona, Enfermera de 2ª categoría.
Sr. Marcelino Ibarra, Operario.

Corresponde al Superintendente del establecimiento en referencia, determinar la fecha en que los empleados citados en la presente Resolución deban comenzar a disfrutar de la gracia que se les otorga.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.
E. JAEN GUARDIA.

Se concede una licencia**RESOLUCION NUMERO 58**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 58.—Panamá, 13 de Julio de 1938.

La señora Melida de Roberts y la señorita Raquel Giraldez, Instructora de Enfermeras Visitadoras y Enfermera Jefe del Dispensario Nacional, respectivamente, en comunicación fechada el 2 de los corrientes, informan a esta Secretaría que han sido contratadas por el Gobierno de la República de Venezuela para servir en el Servicio de Dispensario y de Enfermeras Visitadoras de la Lucha Antituberculosa de dicho país, y en consecuencia solicitan del Poder Ejecutivo se les conceda licencia de tres meses para separarse de sus respectivos puestos.

En vista de la Expresada comunicación.

SE RESUELVE:

Concederse a las funcionarias anteriormente citadas la licencia que solicitan, sin derecho a sueldo y apartar de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.
E. JAEN GUARDIA.

Se contrata un Director para el Retiro de Matías Hernández**CONTATO NUMERO 12**

Entre los suscritos, a saber: Ernesto Jaen Guardia, Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno; y el Dr. Mariano G. Górriz Sánchez-Quintanar, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

1º El Contratista se compromete:

a) A prestar sus servicios en el Retiro de Matías Hernández con el carácter de Director, asumiendo al efecto y en absoluto la dirección técnica de dicha Institución, de cuya gestión será responsable ante la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento;

b) A dirigir y llevar a cabo la reorganización del Retiro de Matías Hernández, conforme con los reglamentos aprobados por el Gobierno;

c) A someterse a las leyes del país y a las disposiciones administrativas que emanen de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, o del Jefe de la Sección de Higiene y Beneficencia.

2º El Contratista dará, obrando a pedido de (2) horas clases semanales de las materias de su especialidad en la Escuela de enfermeras del Hospital Santo Tomás, conforme con el programa que le será presentado por la Jefe de dicha escuela.

3º El Gobierno le suministrará al Contratista, en la misma forma que a los demás médicos del Retiro de Matías Hernández alimentación y alojamiento adecuados.

4º El término de duración de este contrato se fija en un (1) año contado desde el día 1º de Julio de 1938.

5º Serán causas de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este contrato, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres meses de anticipación.

b) La conveniencia del Gobierno en darlo por terminado, en cuyo caso también dará aviso con tres meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

d) Cualquier falta de cumplimiento, por parte del Contratista, a las estipulaciones de este convenio.

e) El Contratista se obliga a contribuir al "Fondo de Jubilaciones" y al del "Obrero y del Agricultor" en las proporciones establecidas en las leyes respectivas.

7º El Gobierno se compromete:

a) A pagarle al Contratista la suma de B. 225.00 (doscientos veinticinco balboas) mensuales, por todo el tiempo que esté en vigencia el presente contrato, como remuneración por los servicios que se obliga a prestar en virtud de las estipulaciones del artículo Primero de este documento.

b) A concederle un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, por cada once meses de servicios continuos.

c) A prestarle todas las facilidades que requiera para el desarrollo eficaz de sus labores que estén al alcance del Gobierno.

8º Este contrato requiere para su validez la apropiación del Excelentísimo señor Presidente de la República. para constancia, se firma en Panamá, a los 15 días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

El Contratista,

... Mariano Gorrix Sánchez-Quintanar.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Panamá, 15 de julio de 1938.

APROBADO:

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

DECRETO NUMERO 84 DE 1938 (de 7 de julio)

sobre aseo higienico de la población y sobre medidas sanitarias

El Alcalde Primer Supl nte encargado del Despacho, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1º Que el desaseo de las calles, patios, solares, jardines, etc, dentro del perimetro de la población, trae, como consecuencia lógica, la propagación de toda clase de epidemias en primer lugar, el paludismo;

2º Que toda medida de saneamiento especialmnte, en las épocas de invierno, es un factor positivo y tangible en bien de la salud de los morados, y, consecuentemente, un derivado visible para el progreso y bienestar de toda la comunidad;

3º Que es deber ineludible de las autoridades constituidas, velar celosamente por la felicidad de sus gobernados, poniendo en práctica toda medida sanitaria que la población exija;

DECRETA:

Artículo 1º Desde la vigencia del presente Decreto, todo dueño de patios, solares, etc, debe velar a la limpieza de ellos en forma que satisfaga las exigencias de la higiene.

Artículo 2º Igualmente se ordena a los dueños de casas e inquilinos, mantener limpia la parte de la calle que le corresponda a su frente o costado, depositando las basuras en los tinacos, cubos, etc, y mantenerlos en sitios preservados de las lluvias.

Artículo 3º Queda prohibido la empirica costumbre de acumular las aguas lluvias en barriles, u otro depósito, a no ser que estos objetos sean tapados convenientemente, a fin de impedir la aparición de zancudos y mosquitos.

Artículo 4º Periódicamente los Agentes de Policía de facción en la localidad harán visitas a las casas de la población a efectos de observar si se cumple o no con las medidas del presente Decreto.

Artículo 5º La violación del present. Decreto, será

sancionada con multa de B. 2.00 a B. 5.00 o arresto equivalente, sanción esta última que se aplicará a la persona considerada reincidente.

Artículo 6º El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos, ocho días despues de publicado por bando en días de concurso.

Sométase a la consideración del señor Gobernador de la Provincia para su censura de acuerdo con la Ley.

Dado en Pesé, a los siete dias del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde 1er. Sup. encargado del Despacho,

J. M. Dutary.

El Secretario interino.

P. F. Velarde.

Gobernación de la Provincia.—Chitré, 8 de Julio de 1938.

APROBADO

El Gobernador,

S. Pinzón R.

El Secretario,

Armando A. Luna.

RESOLUCION NUMERO 57

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho.

Por medio de memorial de esta fecha, la United Fruit Company solicita de esta Gobernación, se le conceda permiso para importar, por conducto del departamento de mercaderías de Almirante, de los Estados Unidos de Norte América, por el puerto de Nueva York, las siguientes municiones:

500 capsulas para rifle, calibre 22 corto, Kleenbore, marca Remington.

Como se observa que la solicitud esta de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ejecutivos No 171 de 15 de Septiembre de 1926 y 67 de de Julio de 1928, que regulan la materia,

SE RESUELVE:

Conceder al Departamento de Mercaderías de la United Fruit Co. en Almirante, el permiso correspondiente, para que pueda importar las municiones descritas.

Publíquese,

El Gobernador.

Ramón Escovar.

PERMANENTE

Se hace saber a los jefes de las oficinas públicas, que dada la tramitación que tienen las órdenes de los trabajos que ordenan a la Imprenta Nacional, si no vienen con debida anticipación, no seremos responsables de las deficiencias que ocasionen las faltas de tales materiales.

J. A. CASAL,
Subgerente.

Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12	Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50
Panamá, Brewing y Refrigerating Co., multa 150 bultos por vapor, "Wester" de Nueva York por	105.00	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota de caucho, pelota de foot ball etc., 7 bultos por vapor "Nurnberg" de Hamburgo, por	808.17
Grebien y Martinz Inc., bañen y tanques de hierro esmaltado, 10 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	262.61	Grebien y Martinz Inc., papel esmaltado para techar, 250 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	304.00
Grebien y Martinz, Inc., molduras de madera, 10 bultos por vapor, "Ancon" de Nueva York, por	304.00	Shung Cheung Co., almidón 100 bultos por vapor "Marchen Marks" de Hong Kong por	110.12
Shung Cheung, jabón Palmolive pasta dentífrica, 26 bultos por vapor "Buena Ventura" de Nueva York por	106.50	"Juan F. Arias, efectos reparación y partes de autos, 2 bultos, por vapor, "Ancon" de Nueva York por	10.00
Cia Cymos S.A., ginebra seca, 18 bultos por vapor "Narenta" de Londres por	100.00	McLelland Agentes, papel para escribir, utensilios de baño y cocina, etc., 3 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	100.00
Panamá, Steam Laundry, etc., 12 bultos por vapor "Telosa" de Nueva Orleans, por	97.07	Panamá Eléctrica S.A., medidores eléctricos instrumentos de precisión, 7 bultos por vapor "Sta. Lucía" de Nueva York, por	96.12
Benjamin Chen, avena machacada, trigo y arroz, harina trigo, 12 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	95.50	Benjamin Chen, sandía en polvo, salsa de soja encurtidos, etc. 13 bultos por vapor "Ancon" de Londres, por	93.97
Benjamin Chen Levadura para panadería 33 bultos por vapor "San Bernardino" de Baltimore, por	93.00	Omphreys Auto Supply, cubiertas y cámaras para automóviles, 5 bultos por vapor "Sagithia" de Liverpool, por	149.02
Genel Bliss, polvo talco, loción y crema para la cara etc., 10 bultos por vapor, "Sta. Rita" de Nueva York, por	92.50	Omphreys Auto Supply, cubiertas para automóviles, 2 bultos por vapor "Franconia" de Liverpool, por	89.50
Kodak Panama Ltda., accesorios para uso médico, instalaciones laboratorio, 2 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York por	92.04	Kodak Panama, Ltda., placas fotográficas, jugo de limpiar películas etc., 17 bultos por vapor "Ancon" de Nueva York, por	90.84
Francisco Amuy, pintura preparada y cemento plástico techo, 11 bultos por vapor, "Cefalú" de Nueva Orleans, por	89.50	La Unica, pelones y pelota	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARE

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 187 la Secría. de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION

SUSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

de afeitarse, 4 bultos por vapor Ancon de Nueva York, por...	139.80
A. Ferrer nitrato de potasio, sulfato de zinc, acetona etc., 15 bultos por vapor Platano, de Nueva York, por...	181.00
Luis Angelini, whisky 20 bultos por vapor Transylvania de Glasgow por...	245.80
Luis Angelini whisky 5 bultos por vapor Transylvania, de Glasgow, por...	61.39
Atlantic Brewing y Refrigerating Co., maquinaria y accesorios para refrigeración 13 bultos por vapor Sta. Lucia, de Nueva York por...	1390.51
Atlantic Brewing y Refrigerating Co., goma en pasta para etiquetas, diciones cartones 1 bulto por vapor Sta. Lucia de Nueva York por...	140.50
Luis Angelini ginebra seager, 10 bultos por vapor Amer. Merchant, de Londres por...	56.93
National Mattress Factory desperdicios de algodón 15 bultos por vapor Talamanca de Nueva York, por...	205.14
Cia Panameña de Calzados, contrahuertes de fibra, 14 bultos por vapor Darian de Liverpool, por...	181.19
Silverio Villarreal galletitas, caramelos, almendras, bombones etc., 2 bultos por vapor Sta. Marta, de Habana, por...	39.39
C. Porras, cuchillos, tenedores y cucharas etc., 13 bultos por vapor Kiyosumi Maru de Kobe por...	168.05
David M. Sessa, medicinas patentadas, castilla medicinales etc., 2 bultos por vapor Itauri, de Hamburgo, por...	1068.67
F. de W. Everze, vino medicinal fosforine 24 bultos por vapor Nerenta, de Londres por...	214.27
Lindo y Maduro, papel senevilizado, pelica la fotografica etc., 5 bultos por vapor Osambreck, de Amberes, por...	263.24
Fidlanque Bros. y Sons, bombillos de flash-light, cebada, avena, etc., 302 bultos por vapor, Talamanca, de Nueva York, por...	2182.44
José Antonio Paredes, muebles de madera, tejido, algodón celohones etc., 15 bultos por vapor Ancon de Nueva York, por...	1014.65
Casa Zalde, magazines, 18 bultos por vapor Sta. Lucia de Nueva York, por...	35.38
Alejandro Toussien, café algodón y genero algodón estampado, 14 bultos por vapor Yokoi Maru, de Kobe, por...	964.04
F.E. Ecoeffery, aceite de castor, 15 bultos por vapor Cormerant, de Hull por...	129.91
Wholesale Tire Supply Co. repuestos para camiones, 2 bultos por vapor Chiriqui, de Nueva York, por...	134.84
Benjamin Montoya, cinturones de cuero 1 bulto por vapor Ancon de Nueva York por...	135.63

Sing Kee, botones catalin, ropa interior de seda, camisas de algodón, 1 bulto por vapor Buenaventura de Nueva York, por...	208.81
Panamá Coca Cola Bot. Co., leche en polvo, 60 bultos por vapor Rotorua, de Auckland por...	465.71
García Ltda. harina de trigo y granulada, 318 bultos por vapor Ancon de Nueva York por...	828.81
Shung Fat Co., harina de trigo y granulada 100 bultos por vapor Ancon de Nueva York por...	277.00
Shung Fat Co., mani, salsa mesa, nabos, verduras, etc., 175 bultos por vapor Merchen Maerck, de Hong Kong, por...	81.62
Ministro Americano, máquina de escribir y abanico electrico, etc., 3 bultos por vapor Ancon de Nueva York, por...	106.60
Trute Bros. cuernos de cabra y pieles becerro, para calzado 2 bultos por vapor Sta. Rita, de Nueva York, por...	268.60
Srio de Hda. y Tesoro, papel carbon cintas para máquinas de escribir 3 bultos por vapor Sta. Rita de Nueva York, por...	342.50
La Oficina Moderna archivadores tarjetas de metal, grasa para muebles etc., 5 bultos por vapor Sta. Rita de Nueva York, por...	231.47

CUADRO DE ADUANA NUMERO 581

(Día 11 de julio de 1938)

Smoot Beesson, repuesto, cinta aisladora, focos para autos, etc., 4 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por...	146.02
Aristides Romero, zapatos de lona para deporte, articulos de porcelana, 13 bultos, por vapor Tosan Maru, de Yokohama, por...	276.56
Mario Preciado y Cia., papel para libros, 15 bultos, por vapor Pluto y Breda, de Copenhague, por...	186.22
Salmon Acoca, paraguas, sombreros de algodón, etc., 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por...	204.00
Salmon Acoca, camisas y chaquetas de deporte, de algodón, 1 bulto, por vapor Ancon, de Nueva York, por...	227.67
Chial Hnos., jabones Reuter y tónicos para el cabello, 16 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por...	263.15
Chial Hnos., jabones para el tocador, pasta dentifrica, polvos talco, 40 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por...	255.54
Cia. Inmobiliaria La Unión, fosfato de amoníaco, hojas de asbesto, etc., 6 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por...	89.78
Cia. Vinicula Hispano Americana, asencias para licores, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por...	22.80
Eddie Gateno, tejidos de algodón, 3 bultos, por vapor Santa Luca, de Nueva York, por...	529.80
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 300 bultos, por vapor Ancon, de Nueva York, por...	906.00
Jorge Luis McKay, piano y tapas para los mismos, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por...	201.50
Universidad Nacional, glucosidos y material en estuche, etc., 5 bultos, por vapor Pa-	

tricia, de Amberes, por	98.41	Luis Angelini, whisky. 25 bultos, por vapor	
Educación y Agricultura, pizarrones, 4		Governor, de Liverpool, por	317.61
bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	180.00	Luis Angelini, vermouth y moscatel, 45	
Luis E. Uribe, repollos, zanahorias, etc.,		bultos, por vapor Rialto, de Génova, por ..	152.54
47 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Or-		Luis Angelini, vermouth, 5 bultos, por va-	
leans por	126.85	por Rialto, de Génova, por	15.78
Sam Quong Co., brillantina, crema volátil,		Depto. de Sanidad y Beneficencia, tubería,	
etc., 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva		1,400 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Or-	
York, por	139.95	leans, por	805.00
M. L. Mastel, cinturones, ropa interior de		Julio Mahn, vasos higiénicos, escapearate	
seda, camisas de algodón para señoras, 2 bul-		para vasos, 9 bultos, por vapor Plátano, de	
tos, por vapor Ancón, de Nueva York, por..	226.75	Nueva York, por	51.75
Benjamín Chen, manteca compuesta, 44		Julio Mahn, tricófero de Barry y jabón	
bultos, por vapor Plátano, de Nueva York or	259.85	Reuter, 9 bultos, por vapor Talamanca, de	
Benjamín Chen, jugo de uvas y jaleas de		Nueva York, por	177.65
frutas, 62 bultos, por vapor Plátano, de Nue-		Deen Auto Supply, fluido para frenos hi-	
va York, por	140.00	draúlicos, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nue-	
C. G. de Haseth Co., emulsión, 60 bultos,		va York, por	31.68
por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	132.00	Luis Farrugia, botín blanco, 8 bultos, por	
C. G. de Haseth Co., cebada perlada, 20		vapor Talamanca, de Nueva York, por	18.00
bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York,	120.00	C. I. Hayer, aceite de palma, 3 bultos, por	
por		vapor Ancón, de Nueva York, por	131.43
Octavio Valencia, quincalla de hierro para		M. Mario Preciado y Cia., libros de contabi-	
baúles y maletas, 4 bultos, por vapor Tala-	176.60	lidad, libretas, etc., 23 bultos, por vapor Musa,	
manca, de Nueva York, por		de Nueva York, por	977.36
Endara Riba Hnos., galletas, 43 bultos, por	226.00	The Star and Herald Co., papel para im-	
vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por		prenta, 55 bultos, por vapor Santa Lucía, de	
Ehdara Riba Hnos., cereales, 20 bultos, por	46.70	Nueva York, por	1023.98
vapor Plátano, de Nueva York, por		Omphroys Auto Supply, acumuladores para	
W. Y. Lum, cómodas, taburetes de alcan-		automóviles, 35 bultos, por vapor Ancón, de	
for, tallados, etc., 15 bultos, por vapor Mar-	198.53	Nueva York, por	758.81
chen Maersk, de Hong Kong, por		Bata Shoe Co., zapatos de cuero y lona; 60	
R. Agostini, cola, etc., 15 bultos, por va-	933.12	bultos, por vapor New York, de Hamburgo,	
por Talamanca, de Nueva York, por		por	1586.82
Enrique Parada, bolsas de papel, 7 bultos,	59.54	Bata Shoe Co., pantuflas de tejido ordina-	
por vapor Ancón, de Nueva York, por....		rio y de cuero, etc., 59 bultos, por vapor New	
Editorial La Moderna, cuchilla para má-		York, de Hamburgo, por	2197.87
quina de cortar papel, rayas de latón, etc. 3		Erick O. Cerjack Boyna, anjoe, paraguas,	
bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva	162.80	etc., 31 bultos, por vapor Weser, de Hambur-	
York, por		go, por	551.08
Hospital Santo Tomás, ácido exálico, 5 bul-	187.50	Grehen y Martinez Inc., pintura preparada,	
tos, por vapor Ancón, de Nueva York, por..		15 bultos, por vaor Santa Lucía, de Nueva	
Hospital Santo Tomás, jabón en viruta y en		York, por	63.00
pastillas, 60 bultos, por vapor Ancón, de Nue-	444.28	I. L. Maduro Jr., muebles orientales talla-	
va York, por		dos, sacos de seda, etc., 9 bultos, por vapor	
Hospital Santo Tomás, ampollitas intra-	110.88	Empress of Russia, de Shanghai, por	900.80
venosas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva		Cia. Panameña de Licores, tapitas de cor-	
York, por		cho para botellas, 14 bultos, por vapor Tala-	
Hospital Santo Tomás, algodón absorbente,	105.11	manca, de Nueva York, por	108.50
gasa, etc., 16 bultos, por vapor Santa Lucía,		Swift Co., mantquilla salado, 50 bultos,	
de Nueva York, por		por vapor West Camargo, de Buenos Aires,	
Hospital Santo Tomás, sal medicinal, líqui-	88.00	por	745.01
do catipéptico, 2 bultos, por vapor Plátano,		Swift Co., salsa de tomates, 55 bultos, por	
de Nueva York, por		vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	122.10
Hospital Santo Tomás, gasa, 26 bultos, por	800.00	The Office Service Co., alfabetos para ar-	
vapor Plátano, de Nueva York, por		chivos, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de	
Hospital Santo Tomás, azúcar refinada,	270.00	York, por	28.20
150 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva		Cia. Panameña de Fuerza y Luz, tanques	
York, por		para calentadores de agua, 6 bultos, por va-	
Chung Yet Sam, ruedas de hierro, etc.,	161.61	por Talamanca, de Nueva York, por	120.23
2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva		Bata Shoe Co., llantas neumáticas para	
York, por		autos, 48 bultos, por vapor New York, de	
Cia. Kito Chen, harina de trigo, 50 bulots,	142.00	Hamburgo, por	317.42
por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por		J. L. Salas, archavadores de acero, guías	
Antonio Forg, salsa de tomates, 20 bultos,	46.00	de cartón, 3 bultos, por vapor Santa Lucía,	
por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por..			

de Nueva York, por	94.37
Panamá Hardware, accesorios para man- gueras, etc., 7 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	89.33
Kodak Panamá Ltd., proyectores cinema- tográficos, 1 bulto, por vapor Falla, de San Francisco, por	254.46
Wilcox Mercantile, puertas y ventanas, etc., 7 bultos, por vapor West Ives, de San Fran- cisco, por	84.55
Kay Hing Co., medias y calcetines de seda, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	334.88
Fidanque Bros. and Sons, frijoles, 15 bul- tos, por vapor Falla, de San Francisco, por	43.59
Fidanque Bros. and Sons, frijoles, 35 bul- tos, por vapor Falla, de San Francisco, por	123.08
Lee Hing Lung, avena machucada, 30 bul- tos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	57.09
Lee Tuck Ming Hnos., avena machucada, 59 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	95.00
V. Capriles, manteca pura, 325 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	1189.33
Panamá Coca Cola Bottling Co., anuncios, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Toronto, por	26.98

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro
Público el día 1º de Julio de 1938.

As. 4065. Escritura número 27 de 24 de junio últi-
mo, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la
cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a
los menores Juana Espino Barrios y otros, un globo de
terreno ubicado en el distrito de Las Tablas, Provincia
de Los Santos.

As. 4066. Escritura número 812 de 30 de junio últi-
mo, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual
el Gobierno Nacional vende a Miguel Morón Salas un
lote de terreno ubicado en Río Hato, distrito de Antón,
Provincia de Coclé.

As. 4067. Escritura número 5 de 25 de abril de 1932,
del Consejo Municipal del distrito de Antón, por la cual
dicho Municipio vende a Cristóbal Jaén un solar den-
tro del área de la población de Antón, Coclé.

As. 4068. Diligencia de fianza extendida el 18 de
junio último, ante el Juez 4º de este circuito, por la cual
Hi Sing Tason constituye hipoteca sobre una finca de
la Sección de Chiriquí, a favor de la Nación para ga-
rantizar la excarcelación de Marcel Bermúdez.

As. 4069. Escritura número 816 de 30 de junio últi-
mo, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual
el Gobierno Nacional vende a Rosa López viuda de Po-
lanco un lote de terreno en la población de "Ferrer",
Provincia de Panamá.

As. 4070. Escritura número 575 de 30 de junio últi-
mo, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual
se protocoliza el expediente que contiene la inscripción
ocular practicada en una finca situada en esta ciudad,
de propiedad de Josefina Aldrete.

As. 4071. Escritura número 141 de 23 de marzo de
este año, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual

Henry Thomas y Oswald Patterson constituyen una so-
ciedad colectiva de comercio bajo la razón social de
"Thomas y Patterson", con domicilio en la ciudad de Co-
lón.

As. 4072. Diligencia de fianza extendida hoy, ante
el Juez 1º de este circuito, por la cual Leopoldo Val-
dés Andrión constituye hipoteca sobre una finca de la
Sección de Bocas del Toro, a favor de José Alberto Lo-
we, para garantizarle una acción de secuestro pedida por
Antonio Alberto Valdés.

As. 4073. Escritura número 820 de hoy, de la Nota-
ría Primera de este circuito, por la cual The Chase Na-
tional Bank of the City of New York y María Dora E-
lida Arosemena de Arias reforman y alicianan la Es-
critura número número 676 de 14 de diciembre de 1935,
de la Notaría de este circuito.

As. 4074. Escritura número 817 de 30 de junio ac-
tual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual
se declara disuelta y liquidada la sociedad "E. R. Bre-
wer and Co. Inc."

As. 4075. Escritura número 755 de 17 de junio últi-
mo, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual
la Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A., vende
a Margarita Díez de Arias una finca situada en esta
ciudad.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro
Público el día 2 de Julio de 1938.

As. 4076. Oficio número 236 de ayer, del Juzgado
1º de este circuito, por el cual comunica dicho tribunal
que por auto de ayer ha decretado secuestro sobre la
finca a motor denominada "Silver Lining", de propie-
dad de José Alberto Lowe, y a petición de Antonio Al-
berto Valdés.

As. 4077. Escritura número 6 de 22 de marzo de
1935, del Consejo Municipal de Bugaba, Chiriquí, por la
cual Evaristo Stoff vende a Juan Bautista Sánchez la
parte que le corresponde en una finca ubicada en el dis-
trito de Bugaba, Chiriquí.

As. 4078. Escritura número 498 de 6 de junio ac-
tual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual
Mercedes María Vallarino de Arosemena y otros, decla-
ran mejoras sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4079. Contrato celebrado en la ciudad de Colón,
el 23 de junio último, por el cual la Colón Motors Inc.
vende condicionalmente a W. H. la Grone un carro mar-
ca Ford.

As. 4080. Diligencia de fianza extendida ayer, ante
el Juez 1º Municipal de este distrito, por la cual Carlos
Juan Hilbert constituye hipoteca sobre una finca de la
Sección de Panamá a favor de la Nación, para garan-
tizar la excarcelación de Hernán Hurtado González.

As. 4081. Escritura número 818 de ayer, de la No-
taría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza
el acta de la sesión de la Junta Directiva de Maduro
Hermanos, S. A., celebrada el 29 de junio de 1938.

As. 4082. Resolución número 174 de 28 de junio últi-
mo, dictada por la Gobernación de esta Provincia, por
la cual se cancela la matrícula de comercio número 2608
del tomo número 1, expedida a favor de Joaquín Pérez
para la casa de comercio "La Cooperativa".

As. 4083. Matrícula de Comercio número 2815 de 28 de junio último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Pérez y Lorenzo", bajo el nombre "La Cooperativa", domiciliada en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Julio de 1938.

As. 4084. Oficio número 159-B de 30 de Junio último, del Juez Ejecutor de esta provincia, por el cual se decreta embargo sobre tres fincas de la Sección de Panamá de propiedad de los Hermanos de Martín Jiménez.

As. 4085. Factura Comercial número 143 de 20 de abril de este año, extendida por la "N. V. Schöepswerf en Machinefabriek, 't Hondsbosch" de la lancha a motor N° 707, T. R. Lombard, a favor de la "Panama Sand Co. Inc." de esta ciudad.

As. 4086. Escritura número 583 de 2 de julio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 7 de Junio de 1937, por la sociedad "Arturo Ah Chon & Co. Limitada".

As. 4087. Escritura número 584 de 2 de Julio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1937, por la sociedad "Arturo Ah Chong & Co. Limitada", en que se aprueban sus Estatutos.

As. 4088. Escritura número 585 de 2 de Julio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1937, por la sociedad "Arturo Ah Chong & Co. Limitada".

As. 4089. Escritura número 586 de 2 de Julio actual, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 7 de Abril de 1938, por la sociedad denominada "Arturo Ah Chong & Co. Limitada".

As. 4090. Escritura número 823 de 1° de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado Gorge Mitchell.

As. 4091. Escritura número 302 de 11 de Mayo de este año, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la legía denominada "Hijas Leales de Verónica N° 651", en castellano, y en inglés "The Royal Daughters of Veronica N° 651".

As. 4092. Escritura número 312 de 2 de Julio actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual The Chase National Bank of the City of New York hace cancelación hipotecaria a favor de Emma Valencia de Jesurun; y Victor Jesurun, como apoderado general de la señora Valencia de Jesurun, vende a Horacio Campbell Stevenson dos fincas en la ciudad de Colón; y el comprador constituye hipoteca a favor del The Chase National Bank sobre varias fincas para garantizar el pago de un préstamo.

As. 4093. Oficio número 288 de hoy, del Juez 2° de este circuito, por el cual se decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá perteneciente a la sucesión de Miguel Angel Paredes, en el juicio ejecutivo que le sigue Luis E. Uribe.

As. 4094. Escritura número 824 de 1° de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Antonio Arboix Soler confiere poder general a Eugenio Barbera.

As. 4095. Escritura número 825 de 1° de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Antonio Givalt de Arboix confiere poder general a Eugenio Barrera.

As. 4096. Escritura número 62 de 17 de Junio último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Lucila Gaitán un lote de terreno dentro del área de la población de Antón, Provincia de Coclé.

As. 4097. Escritura número 80 de 15 de Junio último, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Municipio vende a Amalia L. de García de Paredes un lote de terreno ubicado en el área de la ciudad de Santiago de Veraguas.

As. 4098. Matrícula de Comercio número 2749 de 8 de Febrero de este año, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Tropical Trading Co. S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4099. Matrícula de Comercio número 2789 de 28 de Junio último, de la Gobernación de esta Provincia a favor de la razón social de la casa "David Young & Cia. Ltda.", bajo el nombre "Yet Lay Kee", domiciliada en esta ciudad.

As. 4100. Escritura número 741 de 16 de Junio último, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." cancela hipoteca constituida a su favor por "Arias & Co."

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Julio de 1938.

As. 4101. Escritura número 502 de 4 de Mayo de este año, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Eduardo Enrique Fábrega confiere poder especial a Juan Manuel Berrocal.

As. 4102. Escritura número 830 de 2 de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Eduardo Enrique Fábrega, por medio de apoderado especial, vende a "J. M. Berrocal S. A.", la parte que le corresponde sobre una finca situada en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 4103. Escritura número 123 de 14 de Febrero de este año, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Enrique Adolfo Jiménez vende a "J. M. Berrocal S. A." parte de una finca ubicada en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 4104. Escritura número 591 de 2 de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Hilma Fábrega de Berrocal, por medio de apoderado, vende a "J. M. Berrocal S. A." la parte que le corresponde sobre una finca situada en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 4105. Escritura número 762 de 24 de Junio último, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual "R. W. Hebard & Co. of Panama Inc." vende a los esposos Pablo Othón Valdeblanque y Genarina Elías de Othón, un lote de terreno en el Barrio de Bella Vista de esta ciudad; y The National City Bank of New York hace cancelación parcial hipotecaria.

- As. 4106. Escritura número 819 de 1º de Julio actual, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.
- As. 4107. Matrícula de Comercio número 12 de 25 de abril de este año, de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "Lorenza Reyes", domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí.
- As. 4108. Escritura número 807 de 29 de Junio último, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Rafael Halphen hace reuniones y segregación con fincas de su propiedad situada en esta ciudad.
- As. 4109. Matrícula de Comercio número 2846 de 30 de Junio último, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Clay Products Company Inc.", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4110. Escritura número 1518 de 17 de Noviembre de 1930, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual José Mercedes Barrera vende una finca ubicada en Chame, Provincia de Panamá a Manuela Sanjurjo.
- As. 4111. Escritura número 52 de 10 de septiembre, de 1931, del Consejo Municipal del Distrito de Chame, Provincia de Panamá, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.
- As. 4112. Escritura número 46 de 17 de Mayo de este año, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Sixta Reyes de Bethancourt vende a Bienvenido Bethancourt la mitad de una finca ubicada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.
- As. 4113. Escritura número 543 de 12 de Mayo de este año, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Delia Alemán viuda de Paredes en su propio nombre y en el de sus hijos María Teresa Paredes de Zubieta y otros venden a Leticia Vega de Morales una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 4114. Escritura número 508 de 10 de Junio último, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual María Paredes de Arias vende a Pedro Pablo Esquivel un lote de terreno en el distrito de Arrajón, Provincia de Panamá.
- As. 4115. Oficio número 612 de 21 de Junio último, del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, por el cual se ordena cancelar la hipoteca constituida sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación por Etelvino Cerezo.
- As. 4116. Escritura número 587 de 5 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular practicada en una finca situada en esta ciudad, de propiedad de Etelvino Cerezo Villanueva, y éste declara mejoras en dicha finca.
- As. 4117. Matrícula de Comercio número 2794 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Lou Pue Keng", bajo el nombre "Hop Lung", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4118. Matrícula de Comercio número 2795 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Loe Foo Sing", bajo el nombre "Tuck Sang Chong", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4119. Matrícula de Comercio número 2798 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Wong Tack Fook", bajo el nombre "Wing Fat Lung", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4120. Matrícula de Comercio número 949 de 30 de Noviembre de 1936, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor de la razón social de la casa "Miyuki Shiraiishi", bajo el nombre "Casa Bazar Tokio", domiciliada en la ciudad de Colón.
- As. 4121. Matrícula de Comercio número 2799 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Chung Lam Sem", bajo el nombre "Lee Sing", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4122. Matrícula de Comercio número 2800 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Ng Tung Sue", bajo el nombre "Yee San Lung", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4123. Matrícula de Comercio número 2801 de hoy, de la Gobernación de esta Provincia, a favor de la razón social de la casa "Leo Fan Tio", bajo el nombre "Sing Woon", domiciliada en esta ciudad.
- As. 4124. Escritura número 628 de 23 de Agosto de 1937, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Gilberto Fuero Calvo vende a Enriqueta Morales una finca en esta ciudad.
- As. 4125. Escritura número 837 de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual el Municipio de Panamá transpara a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz un lote de terreno situado en esta ciudad.
- As. 4126. Escritura número 531 de 5 de Julio actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Rafael Vázquez Tinoco forma dos fincas con una de la Sección de Panamá, y declara la construcción de una casa en cada una de ellas.
- As. 4127. Escritura número 13 de 4 de Marzo de 1936, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Salvador Jurado Martínez.
- As. 4128. Escritura número 182 de 20 de Junio último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Salvador Jurado Araúz vende a Manuela Jované de Jurado varias fincas de la Sección de Chiriquí.
- As. 4129. Escritura número 125 de 8 de Junio último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Emma Araúz viuda de Lambert.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Penonomé, para Daniel E. Martínez.
De Puerto Armuelles, para Eduardo García.
De Las Tablas, para Elías Cano Ch.
De Santiago, para Lorenzo.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

DANIEL FINILLA.

AVISOS Y EDICTOS

A LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y JUSTICIA

El suscrito Subsecretario de Gobierno y Justicia,
HACE SABER:

Que a partir del corriente mes solamente visará los vales que giren los empleados subalternos de esta Secretaría contra el Banco Nacional. Los vales de los demás empleados subalternos del Ramo serán autorizados por los respectivos jefes de despacho.

Panamá, 17 de Julio de 1938.

DANIEL PINILLA.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público del circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 879 de esta misma fecha y Notaría los señores Pedro Bastorgio Vázquez, Herminia Vázquez de Gedding, James George Gedding han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Vázquez & Co. Ltd.", con domicilio en la ciudad de Panamá, y cuyo objeto es la confección, preparación y venta de las aguas minerales de los pozos que están ubicados en terreno de Pedro Vázquez en el Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas y cualquier otro negocio permitido por las leyes de Panamá.

El capital de la sociedad es de mil bolsones (B. 1.000.00) aportado en efectivo, por partes iguales, por todos los socios.

La administración de la sociedad estará a cargo del socio James George Gedding en su calidad de Gerente; y la firma social la tendrá únicamente el socio James George Gedding.

El término de duración de la sociedad será hasta el término de vida de uno de los socios y se comenzará a contar desde la fecha de la escritura de constitución de la sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Julio del año de mil novecientos treinta y ocho.

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

AVISO DE LICITACION

Hasta las 11 a.m. del día 30 de Julio próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas por escrito para obtener el Contrato de suministro de ganado a la Colonia Penal de Coiba.

El pliego de cargos a que deberá someterse el Contratista puede ser consultado en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles en horas de despacho.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas que se le hagan o de adjudicar el contrato al proponente que en su concepto ofrezca mayores beneficios para el Gobierno.

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado de primera clase y los pliegos permanecerán cerrados hasta la hora arriba expresada, en que serán abiertos públicamente.

Para ser postor hábil se requiere haber depositado en el Banco Nacional la suma de Bs. 50.00.

No habrá pujas ni revueltas verbales.

Panamá, 27 de Junio de 1938.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del miércoles diez y ocho de Agosto del presente año, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas, en sobres cerrados, para el suministro de tientes fiscales para el bienio económico próximo, de acuerdo con el pliego de cargos que se publicará en la GACETA OFICIAL, y que podrá también ser consultado en el Despacho del señor Secretario de Hacienda y Tesoro.

El proponente garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones por medio de una garantía prendaria o hipotecaria por la suma de mil quinientos balboas (B. 1.500.00), o por medio de una póliza, por igual cantidad, otorgada a favor del Gobierno por alguna Compañía aseguradora establecida en Panamá.

Los modelos respectivos podrán obtenerse en la Oficina de la Sección de Ingresos.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que a su juicio considere inconveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Julio 17 de 1938.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Alcalde Municipal del distrito de La Mesa, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Benjamín Barrios se encuentra depositado un novillo amarillo candelillo, sin señal de sangre, marcado a fuego en las aguitas con las iniciales I.A. unidas y en el anca J.F., más unos garabatos sin forma de letras en la pupa como ocho (8) pulgadas abajo del hueso de la endera. El citado novillo fue encontrado en el llano de Salero, junto al Pedregoso, de esta jurisdicción.

Para conocimiento de quien interese, fijase el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta días (30) hábiles y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por igual tiempo, vencido éste, si antes no se presentare reclamo alguno, será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde Municipal,

J. A. BARRIO.

El Secretario,

José Muñoz B.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Banco Nacional contra la Sucesión de Micaela Montalván de Fuentes, se ha señalado el día cinco (5) de agosto próximo, para que entre las horas legales tenga lugar en este tribunal el segundo remate del siguiente bien de propiedad de la sucesión demandada:

"Finca número seiscientos sesenta y tres (633), inscrita al folio ochenta y dos (82) del tomo catorce (14) de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno y la bodega allí construida, de madera y techo de hierro acanalado, situada en el Barrio de Calidonia de esta ciudad y comprendida dentro de los

siguientes linderos: Norte, la calle veinticinco Este, Sur, terreno de los herederos de Tomás Herrera; Este, terreno de los mismos herederos de Herrera; y Oeste, la Calle Quince de Febrero.—Medidas: El terreno mide veintitrés metros por el Norte y Sur, por siete metros por el Este y Oeste, ocupando una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados (161 m.c.). La casa mide seis metros ochenta centímetros de frente, por trece metros y cinco centímetros de fondo, o sean noventa y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados". Valor Catastral: *cero mil balboas* (B. 5,000.00).

Para habilitarse como postor se requiere comparecer previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento del valor del bien en remate. No se admitirá postura que no cubra la mitad del valor del bien razonado.

Hasta las cuatro de la tarde, se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 15 de Julio de 1938.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Banco Nacional contra Julia A. de Zúñiga, se ha señalado el día cinco (5) de agosto próximo, a las cuatro horas legales se lleve a cabo el remate, en este Tribunal, de las fincas perseguidas en esta acción, las cuales son las siguientes:

A) Fincas número ciento ochenta y ocho (108), inscritas al folio cuatrocientos cuarenta y seis (446) del tomo setenta y seis (76) del Registro de la Propiedad, Provincia de Coclé, la cual consiste en un glabo de terreno denominado "La Colina" cultivado casi en su totalidad, ubicado sobre ambas márgenes del Río Cocobó, en jurisdicción de los Distritos de Aguadulce y Calobre, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, el camino del Camarón; por el Este y el Sur, aguas arriba del Río Cocobó, en el punto del camino público que va a Aguadulce para las comunidades de San Francisco y Santiago y continuando la línea de ese lado de la quebrada de Santa Ana, en territorio del Territorio de los Galas, comprendido del Distrito de Calobre, y continuando así el Oeste hasta un árbol grande de higo o caecati, y frente a una finca pedregosa en el Sur del camino público que va a Aguadulce a Santiago, antes de llegar a luego siguiendo en dirección Norte hasta las faldas del Barranco Colorado; de este punto hasta encontrarse la Quebrada de la Chirra, en Pasafloja, y echando el camino de Camarón hasta el paso del Camarón en el Río Calobre. Medidas: ochocientos ochenta y cinco (885) Hect. Esta finca tiene un valor catastral de *cero mil balboas* (B. 2,000.00).

Fincas número quinientos cinco (505) inscrita al folio cuatrocientos sesenta y seis (466) del Tomo setenta y cuatro (74) del Registro de la Propiedad, Provincia de Coclé, la cual consiste en un glabo de terreno de los cultivos denominada "La Colina" cultivado casi en su totalidad con yuca. Al Paso a Indígena entre el Aguado y cercado en toda su extensión, ubicado en la margen izquierda del Río Cocobó, a inmediaciones del caserío de Llano Santo, jurisdicción del Distrito de Aguadulce, dentro

de los siguientes linderos: Norte, desde el paso de Camarón, aguas abajo del Río Cocobó, hasta el paso del camino real en el mismo río; Sur, orillando el camino real hasta el paso del Río Cocobó; Este, el paso del Camarón siguiendo ese camino real frente al caserío Llano Santo; y Oeste, camino real de Aguadulce. Medidas: cincuenta y cuatro hectáreas (54 Hct.), quinientos dieciséis metros cuadrados (516 m.c.). Esta finca tiene un valor catastral de *mil cuatrocientos balboas* (B. 1,400.00).

c). Fincas número ciento noventa y cinco (195), inscrita al folio noventa y ocho (98) del Tomo setenta (70) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un lote de terreno denominado "La Palmarera" ubicado en jurisdicción del Distrito de Calobre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte, el camino real con Francisco Segura, mil ochocientos metros (1,800 m.); Sur, desde el límite con Francisco Segura, aguas abajo del río Cocobó, hasta el paso del camino real en el mismo río, y de ese punto orillando el camino real hasta su término al oeste, y camino del Camarón, dos mil ciento diez y siete metros (2,117 m.); Este, línea lindero con Francisco Segura, cuatrocientos cuarenta metros (440m.); y Oeste, en dirección a Barranquilla, tres mil doscientos metros (3,200m.) ocupando una superficie de sesenta y cuatro hectáreas (64het.) cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (5,464 m.c.).

Suma de las fincas para el remate el valor catastral de cada una de las fincas descritas y será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo de dichos bienes.

Hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de los bienes en venta al mejor postor.

En la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de julio del mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario ad-into, del Juzgado 2º del Circuito.

C. Ortega.

EDICTO NUMERO 39

El Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que vengo en este Despacho la solicitud de título en compra, la cual se copia, dice así: "Señor Gobernador, en nombre de la Administración de Tierras.—Con el debido consentimiento, ruego a usted se sirva expedirme título de plena propiedad, en compra sobre un lote de terreno ubicado en este Distrito, denominada "El Calmito", de treinta hectáreas dos mil setecientos veinticuatro metros cuadrados de superficie, alindado así: Norte, cercos de José del Camacho Delgado y Demetrio Vergara y Vergara; Sur, cerco de Asunción Broce; Este, cerco de José de la Cruz Espinosa y camino de San José, y Oeste, cerco de Juana Bautista Domínguez de Cedeño. El lote solicitado no contiene bosques, minas ni yacimientos minerales de ningún género, no reconoce servidumbre, ni perjudica derechos de terceros. Acompaño la documentación con la cual compruebo el derecho a la adjudicación, la nota de depósito y los recibos de Impuesto Agrario de los últimos cinco años. Confiero poder especial a Elias Cano Chanis, mayor, casado, abogado, panameño y de este vecindario para que me atienda este asunto hasta su conclusión. Mi cédula 34-7575. La de mi apoderado

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintas partes de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante
Servicio Nocturno

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

Kingston y Port Au Prince	STA. ELENA	12	3:pm	4:pm
New York y Europa	STA. BARBARA	13	3:pm	4:pm
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	CEPALU	19	3:pm	4:pm
Buenaventura, Guayaquil y Callao	BOGOTA	21	1:pm	2:pm
Kingston, New York y Europa	JAMAICA	22	11:am	12:pm
Puerto Limón, Habana y New Orleans	TOLEDO	27	11:am	12:pm
Buenaventura, Paita, Trujillo, Callao, Molendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	STA. INEZ	28	2:pm	3:pm
Cartagena, Barranquilla, Caracas, La Guaira, Port of Spain y Barbados	COSTA RICA	29	3:pm	4:pm
Centro America	JACALTECA	31	3:pm	4:pm
Habana	TALAMANCA	33	1:pm	12:pm
New York (Directo) y Europa	STA. RITA	35	3:pm	4:pm
Pto. Cabezas, La Ceiba y New Orleans	CONTESSA	36	3:pm	4:pm

CIERRE DE COREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p. m. Recomendados y ordinarios: 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston)

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.